



RESOLUCIÓN NÚMERO 08 DE 2023

(4 de mayo de 2023)

"Resolución de modificación del proceso RE-06-2023"

El suscrito Rector de la institución, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No 03 de abril 18 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 03 de 2023, numeral 1.4.1, expresa que corresponde al Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita., el Rector o quien haga sus veces, ordenar, dirigir procesos de selección y celebrar contratos.

Que el día 4 de mayo se publicó proceso contractual de referencia RE-06-2023, en la página web de la institución www.inmaculadalinan.edu.co, que incluía el estudio previo e invitación respectiva.

Que dentro del término establecido en el cronograma, así como con posterioridad a la fecha allí establecida, se presentaron observaciones al pliego de condiciones y a los documentos que hacen parte integral del mismo, de índole técnico, el cual fue atendida.

Que a propósito de las observaciones recibidas dentro del término dispuesto para tal fin, la entidad modificó algunos aspectos de los estudios previos e invitación, de acuerdo con las reglas de manual de contratación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso contractual.

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTAR como nuevo cronograma del proceso de selección para las etapas siguientes, las fechas que se indican a continuación:

PROCEDIMIENTOS	FECHA Y HORA	PUBLICIDAD
Publicación de Estudios Previos	5-05-2023 7:30 Am	www.inmaculadalinan.edu.co
Publicación de Invitación pública	5-05-2023 7:30 Am	www.inmaculadalinan.edu.co
Recepción de ofertas	5-05-2023 desde 7:30 Am – 6:00 p.m	ineinmaculadalinan@gmail.com
Evaluación de Ofertas y escogencia de la mejor	5-05-2023 6:30 p.m	www.inmaculadalinan.edu.co
Elaboración del contrato y emisión del registro presupuestal	8-05-2023	www.inmaculadalinan.edu.co





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ARTICULO TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la fecha de su expedición en el portal único de contratación – SECOP II - www.inmaculadalinan.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de ley.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación – SECOP II - www.inmaculadalinan.edu.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Urumita, La Guajira a cuatro (4) día(s) del mes de mayo de 2023

ILFREDO BARROS FRAGOZO

RECTOR

